

CONDICIONES GENERALES Y DEL CONTRATO DEL PASAJE

RUTA CHONOS - RUTA KAWESKAR - RUTA NOMADES DE PATAGONIA



- Con el fin de asegurar un servicio eficiente y expedito a nuestros pasajeros, rogamos regirse según las siguientes normas a partir del 01 de Enero de 2024. (Normas anteriores quedan obsoletas).
- El Boleto del pasaje contiene y acredita las condiciones del contrato de pasaje celebrado entre el pasajero y Naviera y Turismo Skorpios S.A., en adelante "SKORPIOS", o "la Empresa", el que se rige según las disposiciones pertinentes del libro III del Código de Comercio de la República de Chile.
- Las tarifas publicadas podrán ser modificadas cuando SKORPIOS así lo determine, dejando sin efecto los tarifarios anteriores. Con todo, si el pasajero ya ha pagado su pasaje y se produce una modificación antes de efectuar el viaje, la modificación no regirá para él, respetándose el valor ya convenido.
- La no presentación del pasajero en el lugar, día y hora indicados en su pasaje, cualquiera sea la causa, incluidos caso fortuito y fuerza mayor, es de su exclusiva responsabilidad y no dará lugar a reclamo alguno, indemnización ni devolución del importe pagado.
- SKORPIOS podrá postergar el zarpe hasta en 24 hrs. por causas climáticas o fuerza mayor originadas en ella misma. Pasado dicho plazo y de persistir las circunstancias que motivaron el retraso, la Empresa podrá postergar el crucero o simplemente anular el zarpe devolviendo el importe pagado, sin derecho a otra indemnización o pago alguno para el pasajero.
- El pasajero, no podrá cambiar su cabina, cuyo número va asignado en el pasaje, salvo que exista disponibilidad a bordo de la nave y pague la diferencia de cabina de inmediato antes del cambio.
- El pasajero podrá anular y modificar su viaje, con el siguiente plan de multas y cargos:
 - 120 días antes de su crucero, sin ninguna multa y con devolución del 100% del abono pagado.
 - Entre los 120 y 60 días tendrá una multa de USD 200 por persona.
 - Entre los 59 y 50 días, tendrá una multa del 20% de su tarifa por persona.
 - Entre los 49 y 40 días, tendrá una multa del 40% de su tarifa por persona.
 - Entre los 39 y 30 días, tendrá una multa del 60% de su tarifa por persona.
 - Entre los 29 y 16 días, tendrá una multa del 80% de su tarifa por persona.
 - Entre los 15 y 0 días, tendrá una multa del 100% de su tarifa por persona.
- La anulación antes mencionada, deberá comunicarse vía e-mail o teléfono y ratificarse por escrito, por correo certificado, en la misma fecha de la comunicación, siendo la carta firmada por el comprador del pasaje el único documento válido para esta cancelación. El reembolso correspondiente se concretará dentro de los 30 días hábiles a partir de la fecha de anulación.
- El pasaje puede ser transferido o endosado por el pasajero a cuyo nombre está emitido, previo aviso a la Empresa mediante comunicación escrita y firmada por el titular, hasta en un plazo de 5 días hábiles antes del zarpe entregada y recibida debidamente por la Empresa. Además de la comunicación escrita, el endoso deberá constar en el boleto con la firma del endosante, indicación de su nombre completo y documento de identidad bajo ella e indicación del endosatario o beneficiario, también con su nombre completo y documento de identidad. Si el pasaje ha sido comprado a plazo, endosante y endosatario serán solidariamente responsables de su pago total en la forma convenida.
- SKORPIOS ofrece custodia de valores a bordo sin costo. La no utilización de este servicio libera de toda responsabilidad a la Empresa ante cualquier pérdida.
- El pasajero es responsable de estar en posesión de su documentación en regla, siendo ésta la requerida habitualmente para chilenos y/o extranjeros.
- SKORPIOS se reserva el derecho de impedir el embarque de pasajeros que, a su juicio, pudieran perturbar el bienestar de los demás.
- La asistencia médica a bordo estará a cargo de un médico o paramédico y es gratuita, al igual que los suministros básicos de enfermería. Los medicamentos específicos son de responsabilidad del usuario. Del mismo modo, es de exclusiva responsabilidad del pasajero la observancia de las restricciones en el régimen de alimentación o bebidas que le haya prescrito su médico. SKORPIOS sólo podrá hacer adaptaciones dentro de parámetros normales y posibles que le indique el pasajero, sin alterar el suministro de alimentación y bebidas normales de los cruceros.
- Está prohibido a los pasajeros el llevar consigo armas de fuegos u objetos peligrosos, los pasajeros podrán ser desembarcados por orden del Capitán, sin reclamo posterior, si se detectara una violación de esta cláusula.
- Está prohibido el uso de drones por parte de nuestros pasajeros, ya que estos pueden perturbar el uso de los equipos de navegación y de la seguridad de todos.

CONDICIONES GENERALES Y DEL CONTRATO DEL PASAJE

RUTA CHONOS - RUTA KAWESKAR - RUTA NOMADES DE PATAGONIA

- Está además estrictamente prohibido el uso de drogas o similares. Si el Capitán así lo determina, podrá desembarcar a la persona que haga dicho uso, a fin de garantizar la tranquilidad y seguridad para el resto de los pasajeros sin posterior reclamo para SKORPIOS, ni indemnización alguna para el pasajero.
- No se admiten mascotas ni animales a bordo de las naves de SKORPIOS.
- Los pasajeros se encontrarán obligados a cumplir todos los reglamentos y normas que dicte SKORPIOS, con respecto al transporte de pasajeros y sus bienes, como así también acatar las órdenes del Capitán durante la navegación y excursiones.
- En tiempos de Pandemia o Endemia, existen protocolos y normas de embarque y navegación que nuestros pasajeros deben cumplir según las normas vigentes en Chile.
- Los pasajeros deberán leer y cumplir estrictamente las instrucciones y reglamento de seguridad que están publicadas en el barco y en sus cabinas, entendido que la primera medida de seguridad pasa por el cuidado de uno mismo, no poniendo en riesgo su seguridad física y mental, tanto en la navegación, como en las excursiones fuera del barco.
- Las propinas a bordo no están incluidas en el pasaje. Los señores pasajeros pueden entregarla, al término del viaje, en sobre cerrado al Capitán, quien según la tradición de SKORPIOS, la distribuirá entre todos los miembros de la tripulación. Se sugiere USD 50 por pasajero.
- SKORPIOS se reserva el derecho de suspender un crucero en el caso de no cumplirse el cupo mínimo de pasajeros requerido para efectuar la travesía, con hasta 30 días antes de la fecha de zarpe. En este evento, la Empresa procederá a la reubicación en otro crucero de SKORPIOS. Si el pasajero no quedara conforme con lo anterior se procederá al reembolso del importe pagado, por concepto de crucero, sin derecho a otra indemnización, pago o reclamo alguno para el pasajero.
- La seguridad de los niños a bordo es de responsabilidad de sus padres, quienes deberán cuidar por su control y cuidado en todo momento.
- SKORPIOS se reserva el derecho de incluir fotografías, videos y otro material visual en que aparezcan los pasajeros, en la publicidad y material promocional de la Empresa.
- Todos los pasajeros sin excepción deberán al momento de embarcar completar una declaración Jurada o AFFIDAVIT, respecto a su estado de salud y cumplimientos de normas en navegación.
- El consumo de comidas y bebidas en exceso, o que transgredan indicaciones médicas dadas por su médico tratante o que sean contraindicadas para la salud del pasajero, es de exclusiva responsabilidad de éste.
- En caso de muerte del pasajero antes de realizar el crucero, el pasaje en cuestión podrá ser endosado a un tercero o pedir la devolución según la tabla de reembolso indicadas anteriormente.
- El valor de los traslados, desde y hacia el aeropuerto en Puerto Montt y Puerto Natales se realizará a petición de cada pasajero y según tarifario vigente, teniendo presente que muchos de estos se hacen en forma grupal, con los mismos pasajeros que tendrá en su crucero. Si el pasajero requiere traslado individual deberá solicitarlo con la debida anticipación y expresamente a Skorpios o a su agencia de viajes según tarifario vigente para la ocasión.
- CRUCEROS SKORPIOS no se hace responsable por atraso en caso de huelgas, atraso de vuelos aéreos comerciales, terremotos o Tsunami, o cualquier otra causa, sin excepción, no imputable a la empresa ya que es responsabilidad del pasajero la presentación en el puerto de zarpe, para su embarque según está indicado en su pasaje en la fecha y hora convenidas.
- CRUCEROS SKORPIOS tiene seguros de accidentes para sus pasajeros, que aplican con un tope de edad de 82 años. Los montos de cobertura son los siguientes:
 - Muerte Accidental en nave Skorpios II, Ruta Chonos USD 35.000.- (UF 900).
 - Muerte Accidental en nave Skorpios III, Nueva Ruta Kaweskar y Ruta Nómades de Patagonia USD 230.000.- (UF 6.000).
 - Incapacidad Permanente en todas las Rutas, producto del accidente hasta USD 30.000.- (UF 750).
 - Gastos Médicos y farmacéutica y hospitalaria derivados del accidente, en todas nuestras rutas USD 10.000.- (UF 250).
 - Gastos de Traslados de emergencia en todas las rutas producto del accidente. USD 8.000.- (UF 200).
 - Gastos de traslados y repatriación en todas las rutas, producto de una enfermedad de urgencia USD 4.000.- (UF 100), ataque cardíaco, accidente vascular o cualquier otro de carácter grave, que según el diagnóstico del médico de abordaje requiera evacuación inmediata. Este monto forma parte de la cobertura de Gastos Médicos, por lo que si existe una evacuación y además gastos médicos el tope de cobertura será USD 10.000.- (UF 250).

CONSIDERACIONES IMPORTANTES

- Estos montos aplican para los pasajeros extranjeros después del seguro de viaje de cada pasajero. De no tenerlo, cubre solo el 50% y tiene como tope el monto asegurado.
- Para los pasajeros chilenos aplica después de su Isapre o Fonasa, teniendo como tope el monto asegurado. Los valores en dólares son aproximados ya que en Chile estos seguros se contratan bajo la modalidad de UF.
- Esto está incluido sin costo en el valor de su pasaje. (Aplica después de su seguro individual o de salud y existen topes en caso de cobertura por casos que incluyan a más de 8 personas). Seguros personales de salud y seguros de asistencia en viaje deben ser contratados directamente por el pasajero.
- El itinerario y track de navegación puede variar según las condiciones de clima o de fuerza mayor, lo que será determinado exclusivamente por el Capitán del barco, sin posterior reclamo de los pasajeros.

Naviera y Turismo Skorpios S.A.